

## Formulación, implementación y seguimiento a la Política de Prevención del Daño Antijurídico

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	<b>CAMARA DE REPRESENTANTES</b> <b>DIVISIÓN JURÍDICA</b>			
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> Formulación, implementación y seguimiento a la Política de Prevención del Daño Antijurídico		<b>CÓDIGO</b>	3GJCS3P1
	<b>SUBPROCESO: 3GJCS3</b> <b>PROCESO: 3GJC</b>		<b>VERSIÓN</b>	1
			<b>FECHA</b>	01-12-2021
		<b>PÁGINA</b>		

### 1. OBJETIVO

Prevenir el daño antijurídico mediante la formulación, implementación y seguimiento a la Política de Prevención del Daño Antijurídico –PPDA.

### 2. ALCANCE

Este procedimiento inicia con la identificación de los insumos, que pueden ser: litigiosidad, sentencias y laudos condenatorios, solicitudes de conciliación extrajudicial, reclamaciones administrativas, derechos de petición, mapa de riesgos de la entidad, u otros factores relevantes para la entidad, y termina con la evaluación y mejora de la política de prevención.

### 3. NORMAS

- Decreto 1716 de 2009 “*Por el cual se reglamenta el artículo 13 de la Ley 1285 de 2009, el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 y del Capítulo V de la Ley 640 de 2001.*”
- Decreto 1069 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Justicia y del Derecho.*”
- Circular externa No. 05 del 27 de septiembre de 2019 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del estado.
- Resolución interna No. 1120 del 14 de julio del 2020, “*Por la cual se actualizan las disposiciones atinentes al funcionamiento del Comité de Conciliación de la Cámara de Representantes y se adopta el reglamento interno*”
- Resolución interna 0886 del 11 de mayo de 2015 “*Por medio de la cual se adopta el manual de política de prevención del daño de la Honorable Cámara de Representantes*”

### 4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

**Política de prevención del daño antijurídico:** Esta definición delimita lo que una política de prevención debe contener, en particular: (i) identificación de un problema: el proceso, procedimiento, o actuación que se constituye como generador del daño antijurídico y ocasionan litigiosidad en la entidad durante el desarrollo de sus actividades, (ii) un plan de acción para eliminar o disminuir las situaciones generadoras de daño, (iii) el cronograma y recursos del plan de acción y (iv) un plan para su seguimiento y evaluación. Así, el documento de la política de prevención del daño es un plan de acción integral a llevar a cabo por parte de la entidad para solucionar, mitigar o controlar la problemática generadora del daño antijurídico.

<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Aprobó:</b>
Oficina de Planeación y Sistemas	Equipo de Calidad	Oficina Planeación y Sistemas

**Daño Antijurídico:** no es más que aquel **daño** que la víctima no está en el deber jurídico de soportar, pues no existe o no se presenta ninguna causal que justifique la producción del mismo por parte de la administración, razón por la cual deviene en una lesión patrimonial injusta.

**Litigio:** Proviene del latín Litis que significa “Traba en un proceso judicial en la demanda y su contestación” y hace referencia al proceso judicial en el cual actúa como parte demandada el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y/o Presidencia de la República.

**Comité de conciliación:** “El comité de conciliación es una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad. Igualmente decidirá, en cada caso específico, sobre la procedencia de la conciliación o cualquier otro medio alternativo de solución de conflictos, con sujeción estricta a las normas jurídicas sustantivas, procedimentales y de control vigentes, evitando lesionar el patrimonio público. La decisión de conciliar tomada en los términos anteriores, por sí sola, no dará lugar a investigaciones disciplinarias, ni fiscales, ni al ejercicio de acciones de repetición contra los miembros del Comité” (Art. 16 Decreto 1716 de 2009).

**Indicador:** Representa la realidad de forma cuantitativa y directa que permite medir el estado del resultado a evaluar en un momento determinado.

**Indicador de gestión:** Cuantifica y monitorea los recursos físicos, humanos y financieros utilizados en el desarrollo de las acciones; y mide la cantidad de procesos, procedimientos e insumos empleados para obtener los productos específicos de un programa.

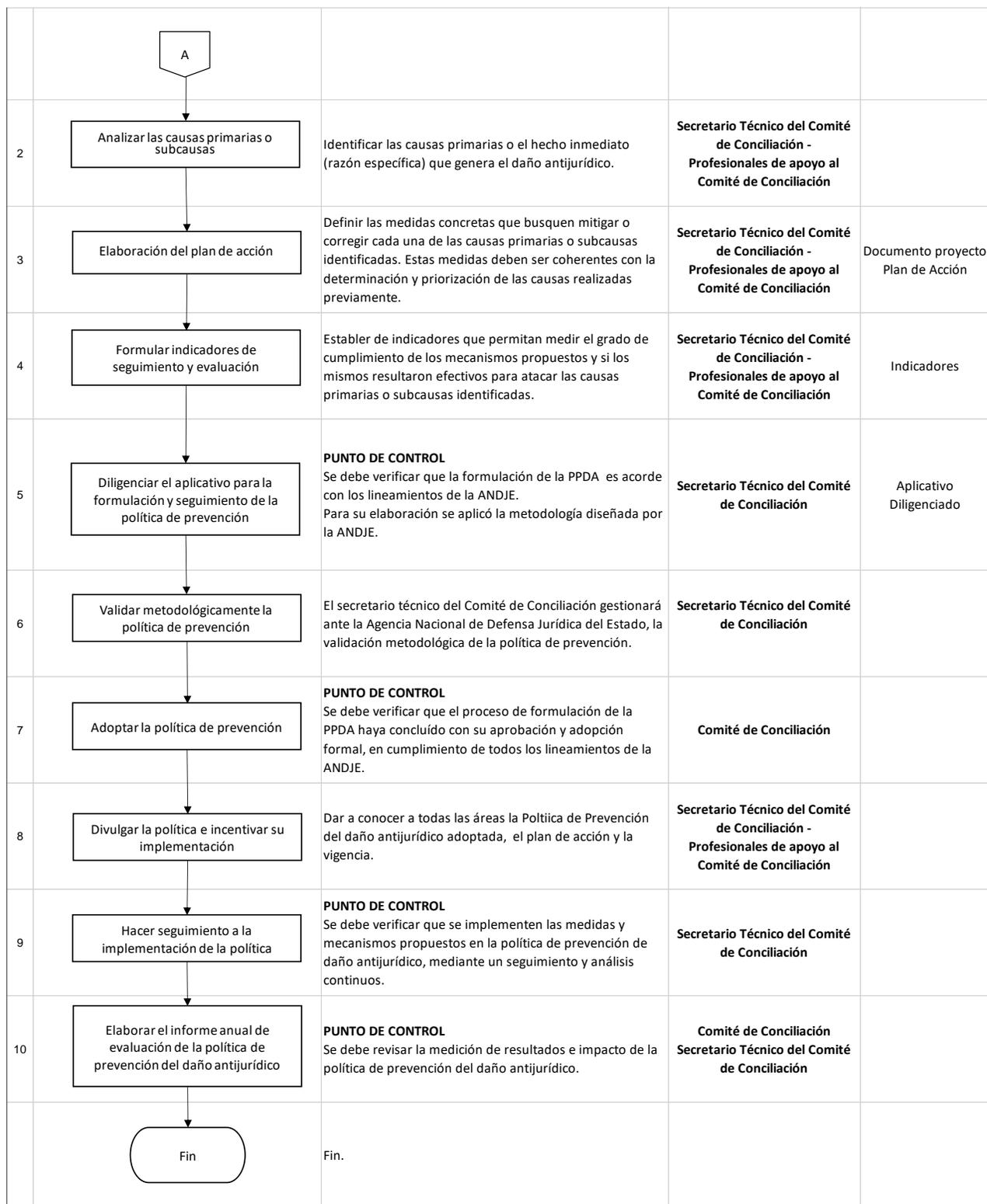
**Indicador de resultado:** Mide los logros de un programa obtenidos a partir de la relación entre los objetivos y metas planteadas

**Sistema Único de Gestión e información Litigiosa del Estado (Ekogui):** Es una herramienta informática diseñada para gestionar la información de la actividad litigiosa a cargo de las entidades privadas que administran recursos públicos. Creado por la Ley 790 de 2002 y reglamentado por el capítulo 4 del Decreto 1069 de 2015, con el fin de establecer un sistema único de recaudo y administración de la información sobre la actividad litigiosa del Estado, a nivel nacional e internacional.

## 5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
		Inicio.		
1		Realizar un estudio integral de sus condenas y demandas, puede ser ampliado con las solicitudes de conciliación a fin de identificar con precisión los hechos que generan litigiosidad.	<b>Secretario Técnico del Comité de Conciliación</b> <b>Profesionales de apoyo al Comité de Conciliación</b>	Documento identificación de la actividad litigiosa

<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Aprobó:</b>
Oficina de Planeación y Sistemas	Equipo de Calidad	Oficina Planeación y Sistemas



## 6. DOCUMENTACION ASOCIADA

<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Aprobó:</b>
Oficina de Planeación y Sistemas	Equipo de Calidad	Oficina Planeación y Sistemas

(Como instructivos, tablas, y demás documentos que apoyan la ejecución del procedimiento).

## 7. CONTROL DE CAMBIOS

Nº VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	01-12-2021	Creación del procedimiento

## 8. ANEXOS

<b>Elaboró:</b> Oficina de Planeación y Sistemas	<b>Revisó:</b> Equipo de Calidad	<b>Aprobó:</b> Oficina Planeación y Sistemas
---	-------------------------------------	---